	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 15

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 15

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **Candelaria** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No 013 del 30 de Diciembre de 2010 el cual fue debidamente liquidado por mutuo acuerdo y simultáneamente se suscribió el Convenio Tripartito No. 200-14-024-13 del 15 de Agosto de 2013, entre Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de Candelaria y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 15

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013. (Anexo 1)

3. PLAN DE ACCIÓN- 2013 - 2014


3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencias anteriores por ejecutar. Anexo oficio 225-10-358. De conformidad con los soportes entregados por el municipio. (*)	728.800.000
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. Anexo oficio 225-10-358. De conformidad con los soportes entregados por el municipio. (*)	257.850.000
Recursos propios (*****)	300.500.000
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	106.140.000
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	1.053.944.109
TOTAL	\$ 2.447.234.109

2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 15

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	\$ 3.303.276.813
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	\$86.195.112
Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	\$80.000.000
Otros	
TOTAL	\$ 3.469.471.925

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total **\$ 5.916.706.034**, discriminados así:


RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	\$ 3.469.471.925
Municipio	\$ 2.447.234.109
TOTAL	\$ 5.916.706.034

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 15

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los partícipes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013/2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se concertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **Candelaria**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

yl

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión Versión: 1
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Fecha de Aprobación: Pendiente Página: 6 de 15

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2013-2014 / MUNICIPIO DE CANDELARIA.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
Aseguramiento de la prestación de los servicios	Aseguramiento de la prestación de los servicios	Vallecaucana de Aguas con apoyo de la Consultoría especializada brindará acompañamiento al Municipio y la Entidades públicas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para el fortalecimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios (***)			
		Estudio Tarifario agua potable para el Corregimiento Villagorgona.	\$10.000.000		\$10.000.000
		Catastro de usuarios Corregimientos Villagorgona, Cabuyal, Guali, El Carmelo, Tiple y La Regina	\$31.000.000		\$31.000.000
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Desarrollo Institucional	Implementación plan de Acción EMCANDELARIA-requerimiento 2012- 2013, DNP, CRA, SSPD.	\$237.000.000		\$237.000.000
		Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua - Convenio Vallecaucana de Aguas - ACUAVALLE (****)			
		Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal (*****)			
		Reposición e instalación de Válvulas e hidrantes para la red de contraincendios, mantenimiento del sistema de acueducto y construcción de la caseta muestreo de la calidad del agua en los acueductos de los Corregimientos El Carmelo, San Joaquín y El Tiple.	\$102.000.000		\$102.000.000
	Acueducto	Construcción acueducto Corregimiento Madre Vieja	\$55.000.000		\$55.000.000
		Estudios y diseños del plan maestro de acueducto, alcantarillado pluvial, vertimientos y tratamiento de aguas residuales del Corregimiento Madre Vieja.	\$15.000.000		\$15.000.000
		Mantenimiento de pozos profundos Corregimiento de Villagorgona, Cabuyal, Guali, El Carmelo, Tiple y la Regina.	\$94.000.000		\$94.000.000

K



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI**

**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL**

Código: En Revisión
Versión: 1
Fecha de Aprobación:
Pendiente
Página: 7 de 15

Alcantarillado					
	Construcción plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial zona urbana-fase I (Ejecución).		\$3.303.276.813		\$3.303.276.813
	Estudios y diseños alcantarillado y PTAR - Brisas del Frayle		\$86.195.112		\$86.195.112
	Estudios y diseños del Plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvia, vertimientos y tratamiento de aguas residuales Corregimientos El Arenal y Lauro.	\$120.000.000			\$120.000.000
	Diseño detallado de la ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales de los Corregimientos del Carmelo y San Joaquin.	\$50.000.000			\$50.000.000
	Actualización del Diseño del Sistema de Alcantarillado del Corregimiento de Cabuyal	\$40.000.000			\$40.000.000
	Construcción de pozos de monitoreo para las lagunas de tratamiento de aguas residuales.	\$10.000.000			\$10.000.000
	Construcción alcantarillado Madre Vieja	\$60.000.000			\$60.000.000
	Construcción alcantarillado el Lauro	\$249.150.000			\$249.150.000
	Construcción alcantarillado Barrio la Estación, Corregimiento La Regina	\$87.000.000			\$87.000.000
	Disponibilidad diseños lodos PTAR Corregimientos Carmelo y San Joaquin.	\$3.500.000			\$3.500.000
	Estudios y diseños del Plan Maestro de alcantarillado Sanitario y Pluvial Corregimiento La Regina.	\$60.000.000			\$60.000.000
Compra de predios	Preinversión compra de predio para la PTAR de la Cabecera	\$106.140.000			\$106.140.000
Obras de emergencia(**)	Limpieza y descolmatación de alcantarillados y drenajes pluviales, Corregimientos Juanchito, El Carmelo, San Joaquin, El Tiple.- vigencia 2011				
	Limpieza y descolmatación de alcantarillados y drenajes pluviales, Corregimientos Villagorgona, Buchitolo y Arenal-vigencia 2011.				

A



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC – MECI

**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL**

Código: En Revisión

Versión: 1

Fecha de Aprobación:
Pendiente

Página: 8 de 15

Ambiental sectorial	Obras de emergencia(**)	Reparación y rehabilitación del Alcantarillado el Carmelo, Callejón Águila Roja.- vigencia 2011-2012.			
		Limpieza y des colmatación de alcantarillados y drenajes pluviales, Corregimientos Cabuyal, Regina y Lauro.			
Ambiental sectorial	Mínimos ambientales	Compra, mantenimiento y pago por servicios ambientales de predios en cuencas abastecedoras en los municipios de Florida (*****)	\$1.053.944.109		\$1.053.944.109
		Formulación del PSMV del Centro Poblado Vereda Brisas del Frayle (*****)		\$40.000.000	\$40.000.000
		Implementación de proyectos incluidos en los PSMV de San Joaquín, El Carmelo, Plan de acción CVC.	\$63.500.000		
		Formulación del PSMV del Centro Poblado Corregimiento El Tiple (*****)		\$40.000.000	\$40.000.000
		Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de Candelaria(*****)			
TOTAL			\$2.447.234.109	\$3.469.471.925	\$5.916.706.034

ff

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 15

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (*) Anexo oficio 225-10-358, de conformidad con los soportes entregados por el municipio. Se consignan todas las inversiones hechas con recursos del SGP de los años anteriores al 2013 por valor de \$ 728.800.000 y las inversiones con recursos del SGP del año 2013 por valor de \$ 257.850.000.
- (**) Afectación a la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, emergencia Invernal por valor de \$ 1.118.943.995, vigencias anteriores.
- (***)Vallecaucana de Aguas a través de la Consultora "Consortio Fortalecimiento Valle" brindará asistencia técnica y acompañamiento a los municipios y/o entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el aseguramiento de la prestación de los servicios. Esta Consultoría estará dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, incluido **Candelaria**.
- (****)El municipio de **Candelaria** será beneficiario del proyecto "Implementación del Plan de Gestión Social – Programa Cultura del Agua", que se ejecutará en los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, a través del Convenio Interadministrativo suscrito entre Vallecaucana de Aguas y ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- (*****)Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **Candelaria**.
- (*****Vallecaucana de Aguas contratará la formulación de quince (15) planes de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV, dentro de los cuales se encuentran incluidos los PSMV de Brisas del Frayle y El Tiple.
- (*****En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- (*****La acción a desarrollar por parte del Municipio de **Candelaria** en el Componente Ambiental Sectorial, relacionada con la compra y mantenimiento de predios, y pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras en los municipios de Florida y Pradera, está supeditada a los compromisos que se establezcan en el marco del acueducto regional Florida-Pradera-Candelaria.
- (*****Implementación plan de Acción EMCANDELARIA-requerimiento 2012- 2013, DNP, CRA, SSPD.; y La Implementación de proyectos incluidos en los PSMV de San Joaquín, El Carmelo, Plan de acción CVC.

- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios	Por definir según el diagnóstico de la Consultoría	Por definir según el alcance de la Consultoría
	Corregimiento Villagorgona sin estudio Tarifario de agua potable.	Corregimiento Villagorgona con estudio Tarifario de agua potable.
	Sin catastro de usuarios los Corregimientos Villagorgona, Cabuyal, Guali, El Carmelo, Tiple y La Regina	Con catastro de usuarios los Corregimientos Villagorgona, Cabuyal, Guali, El Carmelo, Tiple y La Regina
	Sin Implementación del plan de Acción EMCANDELARIA-requerimiento 2012- 2013, DNP, CRA, SSPD	Implementado del plan de Acción EMCANDELARIA-requerimiento 2012- 2013, DNP, CRA, SSPD
Desarrollo Institucional	Municipio sin plan PAUEA	Municipio con plan PAUEA
Acueducto	Corregimientos El Carmelo, San Joaquín y El Tiple. Sin reposición e instalación de Válvulas e hidrantes para la red de contraincendios, mantenimiento del sistema de acueducto y construcción de la caseta muestreo de la calidad del agua en los acueductos.	Corregimientos El Carmelo, San Joaquín y El Tiple. Con reposición e instalación de Válvulas e hidrantes para la red de contraincendios, mantenimiento del sistema de acueducto y construcción de la caseta muestreo de la calidad del agua en los acueductos.
	Corregimiento Madre Vieja sin acueducto	Corregimiento Madre Vieja con acueducto
	Corregimiento Madre Vieja sin estudios y diseños del plan maestro de acueducto, alcantarillado pluvial, vertimientos y tratamiento de aguas residuales.	Corregimiento Madre Vieja con estudios y diseños del plan maestro de acueducto, alcantarillado pluvial, vertimientos y tratamiento de aguas residuales.
	Corregimientos de Villagorgona, Cabuyal, Guali, El Carmelo, Tiple y la Regina sin mantenimiento de pozos profundos.	Corregimientos de Villagorgona, Cabuyal, Guali, El Carmelo, Tiple y la Regina con mantenimiento de pozos profundos.
Alcantarillado Urbano	Cabecera Municipal sin colector del alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial sin canales de	

pe

	alcantarillado para la evacuación en zonas de inundabilidad Fase I.	
Alcantarillado Rural	Brisas del Frayle sin estudios y diseños del sistema de alcantarillado y PTAR	Brisas del Frayle con estudios y diseños del sistema de alcantarillado y PTAR
Alcantarillado rural	Corregimiento el Tiple sin sistema de tratamiento de Aguas Residuales.	Corregimiento el Tiple sin sistema de tratamiento de Aguas Residuales.
	Corregimientos El Arenal y Lauro sin estudios y diseños para el alcantarillado sanitario y pluvia, vertimientos y tratamiento de aguas residuales.	Corregimientos El Arenal y Lauro con estudios y diseños para el alcantarillado sanitario y pluvia, vertimientos y tratamiento de aguas residuales.
	Corregimientos del Carmelo y San Joaquín sin diseño detallado de la ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales.	Corregimientos del Carmelo y San Joaquín con diseño detallado de la ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales.
	Corregimiento de Cabuyal sin actualización del Diseño del Sistema de Alcantarillado.	Corregimiento de Cabuyal con actualización del Diseño del Sistema de Alcantarillado.
	Sin construcción de pozos de monitoreo para las lagunas de tratamiento de aguas residuales.	Con construcción de pozos de monitoreo para las lagunas de tratamiento de aguas residuales.
	Madre Vieja sin construcción de alcantarillado.	Madre Vieja con construcción de alcantarillado.
	Corregimiento el Lauro sin alcantarillado.	Corregimiento el Lauro con alcantarillado.
	Corregimiento La Regina Sin alcantarillado en el Barrio la Estación.	Corregimiento La Regina con alcantarillado en el Barrio la Estación.
	Corregimientos Carmelo y San Joaquín sin diseños de lodos PTAR.	Corregimientos Carmelo y San Joaquín con diseños de lodos PTAR.
	Corregimiento La Regina sin estudios y diseños del Plan Maestro de alcantarillado Sanitario y Pluvial.	Corregimiento La Regina con estudios y diseños del Plan Maestro de alcantarillado Sanitario y Pluvial.
Compra de predios	Cabecera municipal sin Preinversión para la compra del predio para la PTAR.	Cabecera municipal con Preinversión para la compra del predio para la PTAR.
Mínimos ambientales	Brisas del Frayle y El Tiple sin PSMV formulados	Formulados los PSMV de Brisas del Frayle y El Tiple
Mínimos ambientales	Sin implementación de proyectos incluidos en los PSMV de San Joaquín, El Carmelo, Plan de acción CVC.	Implementados los proyectos incluidos en los PSMV de San Joaquín, El Carmelo, Plan de acción CVC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 12 de 15

Ambiental sectorial	Cero predios adquiridos en cuencas abastecedoras – Incumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99/93 y Resoluciones reglamentarias	Predios adquiridos en cuencas abastecedoras localizadas en los municipios de Florida y Pradera - Cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99/93 y Resoluciones reglamentarias
---------------------	--	--

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-024-13 del 15 de Agosto de 2013, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:


- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los

Handwritten signature

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 13 de 15

aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.


Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **Candelaria** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.


Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de Candelaria.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 17 de Septiembre de 2013.

Por el municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,


JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Alcalde Municipio de Candelaria


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Gerente - Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 14 de 15

ANEXO 01

DIAGNOSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSION - CINARA

MUNICIPIO DE EL CANDELARIA

COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)			
				2013	2014	2015	
Infraestructura en agua y saneamiento							
Pre-Inversión (Diseños)	Acueducto	Estudios y Diseños de la Conexión y Optimización del Sistema de Acueducto del Corregimiento el Cabuyal al Acueducto Regional.	Realizar un diagnóstico de la situación actual, analizar todas las alternativas y elegir la óptima para realizar los diseños y presupuestos que se ajusten a la normatividad vigente según los requerimientos del MAVDT	Obtener diseños ajustados a la normatividad vigente y bajo los requerimientos del MAVDT y lograr la aprobación de los recursos necesarios.	152		
	Alcantarillado	Estudios y Diseños PTAR Regional			220		
		Estudios y Diseños Plan Maestro Alcantarillado y Pluvial Zona Urbana			244		
		Formulación Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial de Villagorgona y Buchitolo			200		
Sub-Total Diseños				816	0	0	
Infraestructura	Acueducto	Conexión y Optimización del Sistema de Acueducto del Corregimiento El Cabuyal al Acueducto Regional.	Realización de las obras necesarias para conectarse y proveer agua para consumo humano	Garantizar la continuidad del servicio por 24 horas y el cumplimiento de los parámetros de calidad de agua para más de 5.000 habitantes de la zona rural.	1.200		

		Optimización de Acueducto Corregimiento La Regina	Implementación de las obras de optimización requeridas para garantizar el suministro continuo y la calidad de agua a la comunidad.	Garantizar la continuidad del servicio por 24 horas y el cumplimiento de los parámetros de calidad de agua para más de 800 habitantes de la zona rural.		400	
	Alcantarillado	Construcción Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial zona urbana, Fase I (Proyecto en ejecución)	Construir los colectores prioritarios definidos en los estudios previos.	Solucionar problemas críticos de inundación en época de lluvias	3.000		
		Construcción Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial de Villagorgona y Buchitolo Fase I	Construir las obras que permitan un manejo adecuado de las aguas residuales y lluvias.	Mejorar las condiciones de transporte de las aguas residuales y lluvias cumpliendo plenamente con la normatividad vigente y beneficiando a más de 25.000 habitantes de la zona rural.		1.153	
Sub-Total Infraestructura					4.200	1.553	0
Total Infraestructura + Diseños					5.016	1.553	0



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 5/01/2010

Versión: 1

Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

CERTIFICA QUE:

Que en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Candelaria -Valle, de la vigencia 2013 se encuentra la apropiación presupuestal.

09.03.03.12.06	Sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	257.850.000
09.03.03.12.08	Sgp Implementar Plan Departamental de Aguas Rb/12	728.800.000

Para constancia se firma a los quince (15) días de Julio de 2013.

CLAUDIA XIMENA NUÑEZ QUINTANA
Secretaria de Hacienda Municipal



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 5/01/2010

Versión: 1

Página 1 de 3

225-10-358

Candelaria Valle del Cauca, 04 de Septiembre de 2013

Doctor

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN

Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
GESTOR PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA
Dir: AV. 2 norte 47c-02 (032) Tel: 6653810
Santiago de Cali

ASUNTO: CUADRO EXPLICATIVO DE INVERSIONES SGP ANEXO AL OFICIO 225-10-322.

Cordial Saludo,

Con el presente oficio se explica los proyectos contemplados para el plan de acción vigencia 2013 sector Agua potable y saneamiento básico.

A continuación se muestra cuadro resumen.

PROYECTO	Descripción sgp rubro	No CDPS	Valor	OBSERVACIONES
Estudios y diseño del plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial, vertimientos y tratamiento de aguas residuales corregimientos arenal y lauro	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001122	\$ 120.000.000,00	
Actualización del diseño del sistema de alcantarillado del corregimiento de Cabuyal	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001124	\$ 40.000.000,00	
Manteamiento pozos profundos corregimientos Villagorgona, Cabuyal, Guali, el Carmelo, Tiple y la Regina	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001126	\$ 94.000.000,00	
Construcción alcantarillado Madre Vieja	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001127	\$ 60.000.000,00	



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 5/01/2010

Versión: 1

Página 2 de 3

Construcción alcantarillado Lauro	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001128	\$ 249.150.000,00	
Reposición alcantarillado barrio la estación corregimiento la Regina	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001129	\$ 87.000.000,00	
Estudio tarifario agua potable para el corregimiento Villagorgona	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001132	\$ 10.000.000,00	
Diseño detallado de la ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales corregimientos Carmelo y San Joaquín	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001133	\$ 50.000.000,00	
Estudios y diseño del plan maestro de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, vertimientos y tratamiento de aguas residuales corregimiento Madre Vieja	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001134	\$ 15.000.000,00	
Disponibilidad diseños lodos ptar Carmelo San Joaquín	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001135	\$ 3.500.000,00	
Construcción de pozos de monitoreo para las lagunas de tratamiento de aguas residuales	09.03.03.12.08 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001125	\$ 150.000,00	ojo el total es\$ 10.000.000
		TOTAL	\$ 728.800.000,00	
Catastro de usuarios corregimientos Villagorgona, Cabuyal, guali, el Carmelo, Tiple y la Regina	09.03.03.12.06 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001123	\$ 31.000.000,00	
Construcción acueducto corregimiento Madre Vieja	09.03.03.12.06 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001130	\$ 55.000.000,00	



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 5/01/2010

Versión: 1

Página 3 de 3

Reposición e instalación de válvulas e hidrantes para red contraincendios, mantenimiento del sistema de acueducto y construcción de las casetas muestreo de la calidad del agua en los acueductos de los corregimientos el Carmelo San Joaquín y Tiple	09.03.03.12.06 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001131	\$ 102.000.000,00	
Estudios y diseño del plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial corregimiento de la Regina	09.03.03.12.06 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001136	\$ 60.000.000,00	
Construcción de pozos de monitoreo para las lagunas de tratamiento de aguas residuales	09.03.03.12.06 sgp Implementar Plan Departamental de Aguas	001125	\$ 9.850.000,00	ojo el total es\$ 10.000.000
		TOTAL	\$ 257.850.000,00	

Se anexa cuadros explicativos con su respectivo rubro.
Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

ARQ. WILSON SUAREZ BETANCOURT
Scrio. Infraestructura y Valorización Municipal

Gestión: Documental
Original: Destinatario
Serie: Comunicaciones oficiales, Subserie Derechos de Petición
Copia: Destinatario
Proyectó y elaboró: Ing., Luisa Fria Escobar V.
Revisó y aprobó: Arq., Wilson Suarez Betancourt S.



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 5/01/2010

Versión: 1

Página 1 de 1

225-10-01-288

Candelaria, Julio 15 de 2013

Ingeniero

ALVARO BACCA

VALLECAUCANA DE AGUAS

La Ciudad

Asunto: Entrega documentación de predio PTAR cabecera municipio de Candelaria.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente relaciono la copia de documentación entregada a ustedes respecto a la compra del predio para la construcción de la PTAR de la cabecera municipal del municipio de Candelaria, en el curso de la reunión realizada en la instalaciones de la alcaldía municipal el día 15 de Julio de 2013:

Copia de Certificado de disponibilidad N° 0000447, 1 folio.

Copia de Registro presupuestal N° 0000748, 1 folio.

Copia de escritura de bien inmueble N°0291, 14 folios.

Copia de recibo paz y salvos tesorería municipal, 2 folio.

Copia de plano en hoja oficio, 1 folio.

Copia de certificado de tradición N° Matricula 378-176427

En total veintiún (21) folios.

Atentamente

WILSON SUÁREZ BETANCOURT

Secretario de Infraestructura y Valorización Municipal

Gestión Documental

Original: Destinatari

Proyecto: Daniel O

Copia: Carpeta PDA.

Revisó y aprobó: Wilson S

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nro. : 0000447

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

En Atención a Solicitud del día Viernes 27 de Abril de 2012

Enviada por : INFRAESTRUCTURA

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 106,140,000.00

CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ML.

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
09030312	02	Sgp - Preinversion Diseños y Estudios Ac	09	1037	106,140,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2012

Por concepto de : PREINVERSION COMPRA DE PREDIO PARA ONSTRUCCION DE SISTTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA CABECERA MUNICIPAL

Secretaria De Hacienda

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CANDELARIA
REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. : 0000748

En Atención a Solicitud del día Miércoles 23 de Mayo de 2012

Enviada por : INFRAESTRUCTURA

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : \$ 106,140,000.00

CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ML.

Con Cargo a:

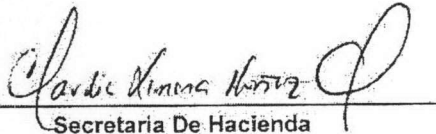
CERTIFICADO	PROGRAMA	ART.	C. COSTOS	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
0000447	09030312	01	09	1001	Preinversion Diseños y Estudios Acueduct	16,699,759.00
0000447	09030312	02	09	1037	Sgp - Preinversion Diseños y Estudios Ac	89,440,241.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2012

A favor de : FERNANDO BALCAZAR JIMENEZ

Con documento No. : C 16448484

Por concepto de : COMPRA DE PREDIO SEGUN ESCRITURA No.0291, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA CABECERA MUNICIPAL


Secretaria De Hacienda



CANDELARIA en coordinación con la CVC, adelantando el Proyecto denominado SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA en el cual el MUNICIPIO DE

CANDELARIA deberá realizar la negociación y proceso de compraventa de las 1,83 Hectáreas requeridas, para posteriormente acometer las obras y la CVC formuló el proyecto 1735: Cofinanciación para la construcción de obras de saneamiento para el mejoramiento de la calidad del agua en la cuenca del río Guachal, en el marco del PDA, incluyendo las actividades para la CONSTRUCCIÓN ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DESTINACIÓN: El inmueble objeto del presente contrato ingresará al patrimonio del MUNICIPIO DE CANDELARIA, por lo tanto se afecta como bien de uso público, por su destinación en la CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA CABECERA MUNICIPAL. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LICENCIA**

URBANISTICA: De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 4º del Artículo 6 del numeral 2 del Decreto 1469 de 2010, por medio del cual se reglamentan las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones, "No se requerirá licencia de subdivisión cuando se trate de particiones o divisiones materiales de predios ordenadas por sentencia judicial en firme o CUANDO SE REQUIERA SUBDIVIDIR PREDIOS POR MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA. En estos casos, la división material se realizará con fundamento en lo ordenado en la sentencia judicial o con el registro topográfico que elabore la entidad pública que ejecute la respectiva obra".

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a) El avalúo comercial practicado por la empresa SU VALOR de fecha Diciembre de 2011; b) Plano Topográfico No. 001, escala 1:1500, elaborado el 30 de Abril de 2012 por el Ingeniero Topográfico Cesar Fernando Londoño, M.P. 76335197591

7 700123 117571



encuentra ocupado con ocasión de la servidumbre
constituida en la escritura pública No. 1 del 05 de
enero de 1960, corrida en la Notaría Unica del
Círculo de Candelaria, como quiera que la misma ya
no tendría ninguna operabilidad. Tal servidumbre
actualmente se ejerce sobre un lote de terreno por
donde pasa el antiguo alcantarillado de Candelaria y en un lote con un área de
terreno de 33 metros de ancho por 52 metros de largo, donde opera la estación de
bombeo de ACUAVALLE. De tal manera, que una vez se cancele por escritura
pública la mencionada servidumbre de aguas negras o alcantarillado, la zona de
terreno quedará sin afectación y/o gravamen y por tanto su propietario podrá
hacer uso de ella sin limitación alguna. **OCTAVA:** Acuerdan las partes que para
efectos de liquidación de los gastos notariales, boleta fiscal y registro, se le
asigna al presente contrato de servidumbre un valor de UN MILLON DE PESOS
(\$1.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **NOVENA:** Los gastos
notariales y los derechos de registro se cancelarán de la siguiente manera: Los
gastos notariales de acuerdo al Inciso 1 del artículo 42 de la Resolución 11439
del 29 de Diciembre de 2011, que determina: "**De la Concurrencia de
Particulares con Entidades Exentas y ...**". En los actos o contratos en que
concurran los particulares con entidades exentas, aquellos pagarán la totalidad de
los derechos que se causen. Las entidades exentas no podrán estipular en
contrario; tampoco, aquellas a cuyo favor existan tarifas especiales". Los
impuestos de registro se pagarán así: El 50% por parte de el propietario, y el otro
50% se considera exento por tratarse de una entidad de derecho público, de
conformidad con el artículo 17 de la Resolución 0175 del 11 de Enero de 2012,
que determina: "Sin embargo, cuando los particulares contraten con gobiernos
extranjeros, en los términos previstos en el presente literal, o con alguna de las
Entidades estatales a que se refiere el párrafo de este artículo, aquellos pagarán
los derechos de registro sobre el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa normal
vigente". Presente en este acto el doctor **JOHN WILSON RENGIFO LAZO**,
mayor de edad, vecino de Candelaria Valle, identificado con la cédula de
ciudadanía No. 94.297.336 expedida en Candelaria, obrando en representación
del **MUNICIPIO DE CANDELARIA**, en su condición de Alcalde Municipal,
manifiesta: Que acepta la **SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA DE**

7 700123 117588



VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. 770012311
ESCRITURA PUBLICA No. 0291 DE MAYO 4 DE
2012 DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
CANDELARIA VALLE. =====

Derechos Notariales \$ 351.542.00 ===== Decreto 1681 de 1996, incrementados
por Resolución 11439 de diciembre 29 de 2011. Super \$ 9.635.00 Fondo
\$ 9.635.00. Iva \$ 65.924.00. =====

PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:
PAZ Y SALVOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO,
VALORIZACION MUNICIPAL Y VALORIZACION DEPARTAMENTAL. =

OTRO SI: El Doctor JOHN WILSON RENGIFO LAZO, se encuentra facultado por ==
medio del Decreto 183 de fecha Diciembre 26 de 2011 de la Alcaldía Municipi =
pal de Candelaria, en el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas ==
y Gastos del Municipio de Candelaria para la vigencia fiscal del 2012 y se
dicitan otras disposiciones, documento que en copia autenticada se protocoliza con esta escritura.
SI VALE. PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE No. 102643

A favor de FERNANDO BALCAZAR JIMENEZ
Por el valor de \$ 565,872,000
PREDIO 000200050159000 Dirección, EL PAILÓN LO A
Fecha: 3 DE MAYO 2012 Válido hasta: 31 DE DICIEMBRE 2012

EL VENDEDOR

Indice Derecho



FERNANDO BALCAZAR JIMENEZ
C.C. No. 16448484 *Julio*
ESTADO CIVIL casado
DIRECCION FISCAL Ao 2º Norte #4n-06
TELEFONO 6582732

7 700123 117540



Notaría Unica del Círculo de Candelaria y registrada en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria. También se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en la forma establecida por la Ley. En consecuencia **EL VENDEDOR** deberá entregar los originales de los paz y salvos por concepto de impuesto predial y valorización municipal y departamental, al momento de la protocolización del presente documento de compraventa definitiva. Así mismo **EL VENDEDOR** declara bajo la gravedad de juramento no conocer que existan terceras personas con iguales o mejores derechos y si aparecieren con posterioridad a la firma de este documento alguno o algunos, se obliga a responder y pagar a él o ellos en las proporciones debidas, los dineros que recibirán por el desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el precio total y único de la presente negociación es de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$106.140.000) MONEDA CORRIENTE**, conforme al avalúo de fecha Diciembre de 2011, practicado por la firma SU VALOR, valor que se discrimina así: Área Requerida: 1,8300 HA x valor unitario \$58.000.000/HA = \$106.140.000; **VALOR TOTAL DEL TERRENO: \$106.140.000. CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:** **EL COMPRADOR** se obliga a pagar el precio de la negociación directamente o por cualquier otro medio legal que haya dispuesto así: a) Un único contado, por el cien por ciento (100%) del precio total del avalúo, es decir la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$106.140.000) MONEDA CORRIENTE**, debidamente soportados en el Certificado de Disponibilidad Nro. 0000447 de fecha 27 de Abril de 2012, en la fecha en la cual **EL VENDEDOR** haga entrega al **MUNICIPIO DE CANDELARIA**, de la primera copia de la presente Escritura Pública debidamente registrada, junto con el Certificado de Tradición y Libertad donde aparezca el **MUNICIPIO DE CANDELARIA** como propietario de la zona de terreno que por este instrumento vende, libre de cualquier gravamen o limitación al dominio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En aplicación de la Ley 793 de 2002 y demás normas legales que la adicionen o sustituyan, reglamentan, suspendan o deroguen, el **MUNICIPIO DE CANDELARIA** se reserva el derecho a realizar el pago de las sumas de dinero



0291 Mayo 4/2012



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CFRO DO
CIENTOS NOVENTA Y UNO ===(0291) =====

FECHA: 04 DE MAYO DE 2012 =====

FORMATO DE REGISTRO

ACTO (S) O CONTRATO (S): 0126 --

COMPRAVENTA PARCIAL Y 0344 --

SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA =====

VENDEDOR: FERNANDO BALCAZAR JIMENEZ, C.C. No. 16.448.484 DE YUMBO =====

COMPRADOR: MUNICIPIO DE CANDELARIA, NIT 891.380.038-1 =====

INMUEBLE OBJETO DE LOS ACTOS O CONTRATOS: LOTE DE TERRENO =====

UBICACIÓN DEL PREDIO: NOMBRE O DIRECCION: LOTE A EL PAILON, MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE =====

URBANO O RURAL: RURAL =====

TOTAL DE NUEVAS UNIDADES INMOBILIARIAS POR ABRIR: 1 =====

MATRICULA INMOBILIARIA: 378-129182 =====

CODIGO CATASTRAL: 000200050159000 =====

CUANTIAS: COMPRAVENTA \$106.140.000.00 - SERVIDUMBRE \$1.000.000.00 =====

Las anteriores anotaciones se ajustan al Decreto 2150 de 1995, artículo 94. ==

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle, República de Colombia, a los cuatro (04) día(s) del mes de mayo del año dos mil doce (2012), ante mí

YOLANDA RICO BRAVO, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE

CANDELARIA VALLE, se presentó quien dijo llamarse **FERNANDO**

BALCAZAR JIMENEZ, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), de tránsito en

este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.448.484

expedida en Yumbo, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, como

aparece al pie de su firma, quien en lo sucesivo se denominará **EL**

VENDEDOR, de una parte, y de la otra parte el doctor **JOHN WILSON**

RENGIFO LAZO, mayor de edad, vecino de Candelaria (Valle), identificado

con la cédula de ciudadanía No. 94.297.336 expedida en Candelaria, quien en el

otorgamiento de la presente escritura pública actúa como representante legal del

MUNICIPIO DE CANDELARIA en su calidad de Alcalde Municipal, cargo



7 700123 117533



ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS.**

PRIMERA PARTE. CONTRATO DE COMPRAVENTA PARCIAL que se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

OBJETO: EL VENDEDOR transfiere a título de venta al **MUNICIPIO DE CANDELARIA**, mediante la presente escritura pública debidamente registrada, el derecho de dominio que ejerce sobre: **a) Una zona de terreno** comprendida entre los puntos y coordenadas identificados en la Plano 001, escala 1:1500, elaborado el 30 de Abril de 2012, por el Ingeniero Topográfico Cesar Fernando Londoño, M.P. 76335197591 VLL, zona de terreno perteneciente a un predio de mayor extensión denominado Lote A, ubicado en la finca El Pailón, Municipio de Candelaria (Valle del Cauca), identificado en mayor extensión con Matrícula Inmobiliaria No. **378-129182** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, y cédula catastral No. **000200050159000**, el cual tiene un área en mayor extensión de **CUARENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS HECTAREAS (46.36 HAS.) o 463.600 metros cuadrados**, y sus linderos generales de acuerdo a la Escritura Pública No. 2582 del 01 de octubre de 2002 otorgada ante la Notaría Catorce del Circulo de Cali, son los siguientes: **“NORTE:** Con carretera que conduce a Guanabanal (Guali); **ORIENTE:** En parte con Alvaro Jose Balcázar Arboleda y otra con Hacienda Santa Teresita; **SUR:** Hacienda Santa Teresita y la Huaca; **OCCIDENTE:** Hacienda Santa Marta.” **CLÁUSULA SEGUNDA.- DETERMINACIÓN DEL OBJETO:** La zona de terreno objeto de esta Escritura Pública de compraventa, de acuerdo con el Plano No. 001, escala 1:1500, elaborado el 30 de Abril de 2012, por el Ingeniero Topográfico Cesar Fernando Londoño, M.P. 76335197591 VLL, que hace parte integral del presente documento, está ubicada en zona rural del Municipio de Candelaria Valle, tiene un área de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (18.300 M2)** y se encuentra comprendida dentro de los linderos específicos que a continuación se relacionan: **“Por el Norte:** Limita con carretera que conduce a Guanabanal (Guali) en longitud de 100,00 metros; por el **Oriente:** Limita con predio del señor Fernando Balcázar Jiménez, en longitud de 142,30 metros; Por el **Sur:** Limita con predio



del Municipio de Candelaria. **SEGUNDO:** Declarando que adquirió su derecho real de dominio por Adjudicación en Sucesión del causante Marco Tulio Balcázar, mediante Sentencia No. 011 del 25 de enero de 1978 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali; Adjudicación en Sucesión de la causante María Josefina Esther Jiménez de Balcázar, por Escritura Pública No. 328 del 19 de febrero de 2001 otorgada en la Notaría Catorce del Círculo de Cali; posteriormente efectuaron División Material por Escritura Pública No. 2:582 del 01 de octubre de 2002 de la Notaría Catorce del Círculo de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-129182. **PARAGRAFO:** El anterior inmueble será el predio sobre el cual se constituirá la servidumbre o predio sirviente. **TERCERO:** Que con la finalidad de que se pueda efectuar el descargue de agua de **LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA CABECERA MUNICIPAL**, el señor **FERNANDO BALCAZAR JIMENEZ** procede a constituir voluntariamente por medio de este instrumento, a título gratuito y a perpetuidad, **SERVIDUMBRE DE TRANSITO DE TUBERIA** sobre una zona de terreno, en favor del **MUNICIPIO DE CANDELARIA** exclusivamente sobre la **ZONA DE TERRENO** plenamente identificada en el plano No. 001, escala 1:1500, de fecha 30 de Abril de 2012, elaborado por el Ingeniero Topográfico Cesar Fernando Londoño, M.P. 76335197591 VLL, que hace parte integral del presente contrato de servidumbre. **CUARTO:** **ÁREA Y LINDEROS ESPECIALES DE LA SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DE TUBERIA:** **ÁREA:** MIL TRESCIENTOS CUATRO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS (1304,5 M2). **SUS LINDEROS ESPECIALES SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS Y COORDENADAS:** E:1080079.700 N:869642.618; E:1080017.561 N:869603.111; E:1079947.242 N:869558.406; E:1079896.315 N:869536.231; E:1079900.792 N:869530.766; E:1079950.966 N:869553.548; E:1080020.809 N:869597.879; E:1080066.629 N:869639.434. **QUINTO:** Que la presente **SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PASIVA** deberá ser registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira en el folio de Matrícula



TESORERIA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE

EL TESORERO MUNICIPAL DE CANDELARIA
CERTIFICA:

No. 102648



Que el Señor(a): FERNANDO BALCAZAR JIMENEZ
Con Documento N° 16448482

Esta A Paz y Salvo por concepto de
Impuesto Predial Unificado

Predio No: 000200050159000
Valor: \$65.872.000
Dirección: El Pailon Lo A

Valido para Trámites Legales
Municipio de Candelaria

FECHA EXPEDICION: 3 de Mayo de 2012

TESORERIA MUNICIPAL

31 de Diciembre de 2012
VALIDO HASTA



TESORERIA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE

EL TESORERO MUNICIPAL DE CANDELARIA
CERTIFICA:

No. 102657

El Predio No: 000200050159000
Con Avalúo: \$ 565.872.000,00

Dirección: EL PAILON LO A

A Nombre de: FERNANDO BALCAZAR JIMENEZ

PREDIO NO GRAVADO POR OBRA ALGUNA DE VALORIZACION MPAL
Observación: VALIDO PARA TRÁMITES DE LEY

3 de Mayo de 2012

31 de Diciembre de 2012

FECHA EXPEDICION:

TESORERIA MUNICIPAL

VALIDO HASTA



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE IMPUESTOS Y RENTAS

PAZ Y SALVO Nro. 1340-040-003-4547
EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE IMPUESTOS Y RENTAS

CERTIFICA

QUE FERNANDO BALCAZAR JIMENEZ
OBRA : CANDELARIA - NO GRAVADO
PREDIO : 00-02-0005-0159

Está a Paz y Salvo con la contribución de Valorización Departamental
Santiago de Cali: 04 de Mayo de 2012

OBSERVACIONES:

Válido por Un (1) Año

JORGE ENRIQUE CASTRO G.
Profesional Universitario

MARTHA LUCIA SALDARRIAGA S.
Elaborado y Revisado por:

Este documento es...

PLAN DE ACCION EMCANDELARIA ESP EN LIQUIDACION
REQUERIMIENTOS VIGENCIA 2012-2013 DNP, CRA, SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VILLAGORONA	CARMELO	TIPLE	SAN JOAQUIN	CABUYAL	GUALI	REGINA
1	HIDRANTES	2,00			2,00 \$ 13.000.000				
2	VALVULAS - SECTORIZAR	1,00		9.000.000					
3	VALVULAS - REPOSICION	5,00		14.000.000	4,00 \$ 6.000.000				
4	CASSETAS DE MUESTREO	14,00		15.000.000	4,00 \$ 10.000.000				
5	BIPASS, GRIETA E IMPERMEABILIZACION TANQUE	1,00		15.000.000					
6	ARRANCADOR Y VALVULA DE REGULACION	1,00			1,00 \$ 10.000.000				
7	MANTENIMIENTO POZOS	10,00		15.000.000	1,00 \$ 4.500.000	1,00 \$ 4.500.000	1,00 \$ 10.000.000	1,00 \$ 10.000.000	1,00 \$ 10.000.000
8	ESTUDIO TARIFARIO	1,00		10.000.000					
9	CATASTRO DE USUARIOS	5,00		15.000.000	1,00 \$ 2.000.000		1,00 \$ 5.000.000	1,00 \$ 1.000.000	
TOTAL			\$ 65.000.000	\$ 76.000.000	\$ 45.500.000	\$ 14.500.000	\$ 15.000.000	\$ 11.000.000	\$ 10.000.000
CONSOLIDADO									\$ 237.000.000,00

PLAN DE ACCION CVC PSMV SAN JOAQUIN Y CARMELO VIGENCIA 2013-2022
CUMPLIMIENTO ACCION POPULAR

ITEM	DESCRIPCION	CANT	
1	DISEÑO DETALLADO DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE TARTAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,00	\$ 50.000.000
2	PROGRAMA DE MANEJO DE LODOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, CANALES DE AGUAS LUVIAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,00	\$ 3.500.000
3	CONSTRUCCION DE POZOS DE MONITOREO PARA LAS LAGUNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,00	\$ 10.000.000
TOTAL			\$ 63.500.000

COMPROMISOS CAMPAÑA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MADREVIEJA
1	ESTUDIOS Y DISEÑO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, VERTIMIENTOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,00	\$ 15.000.000
2	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO	1,00	\$ 60.000.000
3	CONSTRUCCION ACUEDUCTO	1,00	\$ 55.000.000
TOTAL			\$ 130.000.000

PLAN DE ACCION CVC PSMV LA REGINA
ESTA EN FORMULACION

ITEM	DESCRIPCION	CANT	
1	ESTUDIOS Y DISEÑO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	1,00	\$ 60.000.000
2	REPOSICION ALCANTARILLADO BARRIO LA ESTACION	1,00	\$ 87.000.000
TOTAL			\$ 147.000.000

EL LAURO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	LAURO
2	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO	1,00	\$ 249.150.000
3	CONSTRUCCION ACUEDUCTO	1,00	
TOTAL			\$ 249.150.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT	
a)	OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA REGINA	1,00	\$ 3.000.000.000
b)	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS SEGÚN EL PLAN DE OBRAS DE INVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JOAQUÍN Y EL CARMELO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	1,00	\$ 12.000.000.000.000
c)	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO	1,00	\$ 3.000.000.000
d)	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE; BUCHITOLO, ARENAL, LAURO	1,00	\$ 120.000.000
e)	OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL CABUYAL	1,00	\$ 5.000.000.000
f)	CONSTRUCCIÓN DE DERIVACIÓN DE ACUEDUCTO, DE LA RED MATRIZ CHOSITO TARRAGONA - VILLAGORGONA, HASTA EL CORREGIMIENTO EL CABUYAL	1,00	\$ 2.000.000.000
g)	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS SEGÚN EL PLAN DE OBRAS DE INVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUCHITOLO Y VILLAGORGONA	1,00	\$ 15.000.000.000.000
h)	ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CABUYAL	1,00	\$ 40.000.000
TOTAL			\$ 27.013.160.000.000
			\$ 160.000.000.00

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MADREVIEJA
1	PLAN DE ACCIÓN EMCANDELARIA ESP EN LIQUIDACIÓN VIGENCIA 2013	1,00	\$ 237.000.000
2	PLAN DE ACCIÓN CVC PSMV SAN JOAQUÍN Y CARMELO VIGENCIA 2013-2022	1,00	\$ 63.500.000
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCION ALCANTARILLADO MADRE VIEJA	1,00	\$ 130.000.000
4	PLAN DE ACCIÓN CVC PSMV LA REGINA VIGENCIA 2014	1,00	\$ 147.000.000
5	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE; BUCHITOLO, ARENAL, LAURO	1,00	\$ 120.000.000
6	ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CABUYAL	1,00	\$ 40.000.000
7	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO EL LAURO	1,00	\$ 249.150.000
			\$ 986.650.000

TOTAL



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 5/01/2010

Versión: 1

Página 1 de 2

200-10-05-759

Candelaria Valle del Cauca, 13 de agosto de 2013

Doctor

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN

Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
GESTOR PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA
Dir: AV. 2 norte 47c-02 (032) Tel: 6653810
Santiago de Cali



ASUNTO: ENTREGA PLAN DE ACCIÓN PARA INVERSIÓN SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2013, PARA FINANCIAR CON RECURSOS DEL PDA.

Cordial Saludo,

Con el presente oficio hago entrega de los presupuestos de los proyectos comprometidos en el plan de acción del PDA, los cuales están plasmados en el Plan de Desarrollo 2012 -2015.

A continuación se muestra cuadro resumen.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
1,00	PLAN DE ACCIÓN EMCANDELARIA ESP EN LIQUIDACIÓN VIGENCIA 2013	1,00	\$ 237.000.000
2,00	PLAN DE ACCIÓN CVC PSMV SAN JOAQUÍN Y CARMELO VIGENCIA 2013-2022	1,00	\$ 63.500.000
3,00	DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO MADRE VIEJA	1,00	\$ 130.000.000
4,00	PLAN DE ACCIÓN CVC PSMV LA REGINA VIGENCIA 2014	1,00	\$ 147.000.000
5,00	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE; BUCHITOLO, ARENAL, LAURO	1,00	\$ 120.000.000
6,00	ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CABUYAL	1,00	\$ 40.000.000
8,00	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO EL LAURO FASE I	1,00	\$ 249.150.000
		TOTAL	\$ 986.650.000



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 5/01/2010

Versión: 1

Página 2 de 2

Se anexa cuadros explicativos con su respectivo rubro.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Alcalde Municipal

Gestión: Documental
Original: Destinatario
Serie: Comunicaciones oficiales, Subserie Derechos de Petición
Copia: Destinatario
Proyectó y elaboró: Ing. Luisa Fda. Escobar V.
Revisó y aprobó: Arq., Wilson Suarez Betancourt
Yonk Jairo Torres

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
1.00	PLANTILLA DE ACCIÓN EMANCIPATORIA ESP EN LIQUIDACIÓN	1.00	\$ 237.000.000
2.00	PLAN DE ACCIÓN CVC RSMV SAN JOAQUIN Y CARMELC	1.00	\$ 64.500.000
3.00	DIAGNÓSTICO Y CONSTRUCCIÓN ALICANTARILLADO MADRE	1.00	\$ 1.000.000.000
4.00	PLAN DE ACCIÓN CVC RSMV LA REGINA VIGENCIA 2010	1.00	\$ 117.000.000
5.00	RECONSTRUCCIÓN DE PLAN MAESTRO DE ALICANTARILLADO Y PLAN DE MANEJO DE RESERVAS DE LOS CORRENTES DEL SUCURRALO	1.00	\$ 150.000.000
6.00	ACTIVACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE ALICANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CAQUIVAL	1.00	\$ 40.000.000
7.00	CONSTRUCCIÓN ALICANTARILLADO EL LAURO TABE	1.00	\$ 244.150.000
8.00	TOTAL		\$ 3.968.650.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Folio Matricula: 378-178427

Página: 1

Impreso el 04 de Junio de 2012 a las 11:07:40 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 378 PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CANDELARIA VEREDA: CANDELARIA
FECHA APERTURA: 23-05-2012 RADICACION: 2012-6683 CON: ESCRITURA DE: 18-05-2012
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0291 de fecha 04-05-2012 en NOTARIA UNICA de CANDELARIA ZONA DE TERRENO con area de 18.300 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

01- 03-10-2002 ESCRITURA 2582 DEL 01-10-2002 NOTARIA 14 DE CALI DIVISION MATERIAL A: BALCAZAR JIMENEZ FERNANDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 129182.-02-27-MAR-2001 ESCRITURA 328 DEL 19-FEB-2001 NOT.14 DE CALI(V) ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 985,875,000.00 DE: JIMENEZ DE BALCAZAR MARIA JOSEFINA ESTHER, A: BALCAZAR JIMENEZ ERNANDO, BALCAZAR ARBOLEDA ALVARO 03.- 23-FEB-1978 SENTENCIA 011 DEL 25-JAN-1978 JUZG. 1. CIVIL DEL CTTO. DE CALI ADJUDIC. SUCESION DERECHO \$ 1.480.500 " " " " 740.250
" " " " 740.250, POR VALOR DE \$ 296,100.00 DE: BALCAZAR MARCO TULIO, A: JIMENEZ V. DE BALCAZAR ESTHER, BALCAZAR ARBOLEDA ALVARO JOSE, BALCAZAR JIMENEZ FERNANDO, 04.- 23-FEB-1978 SENTENCIA 011 DEL 25-JAN-1978 JUZG. 1. CIVIL DEL CTTO DE CALI ENGLOBALAMIENTO A: BALCAZAR MARCO TULIO,

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
129182

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-02-1960 Radicacion: SN

Doc: ESCRITURA 1 del: 05-01-1960 NOTARIA DE CANDELARIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 322 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de derecho incompleto)

DE: BALCAZAR MARCO TULIO

MUNICIPIO DE CANDELARIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 18-05-2012 Radicacion: 2012-6683

Doc: ESCRITURA 0291 del: 04-05-2012 NOTARIA UNICA de CANDELARIA

VALOR ACTO: \$ 106.140.000,00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MOD. DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de derecho incompleto)

DE: BALCAZAR JIMENEZ FERNANDO

MUNICIPIO DE CANDELARIA

16448484

8913800381 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-05-2012 Radicacion: 2012-6683

Doc: ESCRITURA 0291 del: 04-05-2012 NOTARIA UNICA de CANDELARIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA DE TUBERIA SOBRE UNA ZONA DE TERRENO DE 1.304,5 MTS2 CON LA

FINALIDAD DE QUE SE PUEDA EFECTUAR EL DESCARGUE DE AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA CABECERA MUNICIPAL (B.F.#520051000257351 DEL 18-05-2012 DE PALMIRA \$1.496.900) (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de derecho incompleto)

DE: BALCAZAR JIMENEZ FERNANDO

16448484



Gobernación del Valle del Cauca

ACUEDUCTO REGIONAL FLORIDA-PRADERA Y CANDELARIA ACUERDO INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

Antecedentes

El acueducto regional de Florida –Pradera y Candelaria es un proyecto de importancia estratégica para el Departamento del Valle del Cauca y un esfuerzo fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de esta región suroccidental, el cual permitirá el acceso al agua potable en óptimas condiciones de calidad, disponibilidad y continuidad para sus habitantes, tanto de la zona urbana como rural. Especialmente, en esta última fase, se logrará la interconexión al sistema regional, entre otros sectores, del corregimiento de Villa Gorgona, el más grande de nuestra región y uno de los más importantes del país. Es de subrayar, que ya se han invertido cerca de 30 mil millones de pesos en este gran proyecto, y para concluirlo solo se requiere la construcción de un tramo de menos de un kilómetro.

Cabe destacar, entre otros, los siguientes beneficios del proyecto de Acueducto Regional: Mejoramiento de las presiones de servicio en la parte alta del Municipio de Florida y sectores continuos a la Planta, barrios los Pinos y el Recreo, Corregimiento de San Antonio de los Caballeros y la Regina, extensión de la red principal Florida- Candelaria hacia el corregimiento de El Arenal y Villagorgona, aumento en la cobertura de la prestación de servicio de agua potable en el Corregimiento de la Tupía, reducción en los costos de operación de la nueva planta de tratamiento de agua potable, garantía del servicio de agua potable durante las 24 horas, los siete días de la semana; en el Corregimiento de Villagorgona se pasa de un servicio de agua de pozo profundo a un servicio de agua potable de fuente superficial.

No obstante, el desarrollo de este proyecto ha estado precedido de múltiples esfuerzos de concertación social y coordinación interinstitucional para superar las diferencias que han impedido completar las obras. Hoy, se conjugan varias circunstancias favorables para propiciar un acuerdo integral: Los nuevos gobiernos Departamental y municipales generan altos niveles de credibilidad a través del diálogo permanente con las comunidades organizadas, y la interlocución con el gobierno nacional en un ambiente de confianza y reciprocidad. La nueva administración de Acuavalle S.A. E.S.P. ha demostrado pleno compromiso con el proyecto, y capacidad de concertación con los diferentes actores institucionales y comunitarios, con el acompañamiento de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., entidad gestora del Plan Departamental de Agua y Saneamiento PAP-PDA.

Así mismo, ACUAVALLE S.A E.S.P., llevó a cabo la diligencia de recibo del predio expropiado, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira, diligencia llevada a cabo el día 6 de mayo de 2013, en la diligencia hubo oposición por parte del Personero Municipal, argumentando que sobre una porción



Gobernación del Valle del Cauca

del terreno expropiado, 200 mts, existe un contrato de comodato con un grupo del adulto mayo del Municipio de Florida. El Juez, le dio trámite a la oposición absteniéndose de entregar a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P la porción de terreno objeto del comodato, por lo cual remitió el expediente al Juzgado de origen para resolver la entrega de la porción de tierra pendiente.

En un esfuerzo conjunto entre el gobierno Departamental y el Comité del Recurso Hídrico de Florida, se convocaron varias reuniones preparatorias durante los meses de marzo y abril de 2013, como continuación de los acercamientos entre los diferentes actores, y teniendo como finalidad la de preparar las bases de un acuerdo integral que permitiera resolver la problemática del acueducto regional, la cual se ha extendido durante más de siete años. El día 16 de abril de 2013 se concretó una reunión crucial con la participación de representantes de las comunidades de Florida y Candelaria, los alcaldes de ambos municipios y otros funcionarios, el señor gobernador del Departamento, varios funcionarios y asesores del gabinete departamental, los Gerentes de Acuavalle y de Vallecaucana de Aguas, un delegado de la CVC, contando con la presencia de la Procuraduría General de la Nación (ver lista de asistencia a la reunión, anexa). Fue una reunión altamente representativa, donde se concertaron los puntos centrales para un Acuerdo integral sobre el proyecto en mención.

Todos los presentes coincidieron en afirmar que no se le puede negar el derecho al agua a la comunidad de Candelaria, y que las solicitudes y peticiones realizadas tanto por la Administración municipal de Florida como por parte de la comunidad de este municipio, van encaminadas a procurar un proyecto integral sobre la base de la gestión del recurso hídrico desde la fuente, las cuencas abastecedoras, y desde luego la adecuada y eficiente prestación de los servicios de agua y saneamiento. De ninguna manera la solicitud de acciones u obras complementarias se hace sobre la base de negar este derecho que tienen los candelareños, y en especial los habitantes de Villagorgona y otros sectores urbanos y rurales afectados por la carencia de agua potable.

Temas centrales del acuerdo

Sobre la base de las anteriores premisas, todos los asistentes a la reunión acordaron los siguientes puntos como base del **acuerdo interinstitucional y comunitario**, de conformidad con las funciones y competencias institucionales específicas, y la responsabilidad social y legal de los diferentes actores de este proyecto de acueducto regional:

Plan de Socialización del proyecto. Teniendo en cuenta los diseños técnicos y el alcance del proyecto, incluidos sus objetivos generales y específicos, Acuavalle S.A. E.S.P. se compromete a continuar apoyando la socialización, con los grupos organizados y la comunidad en general, brindando la claridad respecto a los temas propios del proyecto Acueducto Regional.



Gobernación del Valle del Cauca

En este sentido ya se tiene el plan diseñado y con una propuesta de posibles fechas de trabajo, el cual está abierto a ser discutido con la comunidad beneficiaria del Proyecto

DESCRIPCION	JULIO			
	LIDERES COMUNITARIOS	LIDERES INSTITUCIONALES	ACTORES CIVILES	COMUNIDAD EN GENERAL
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
	5	19	26	16
1 EXPOSICION DEL PROYECTO				
Consiste en brindar a los participantes información suficiente y pertinente relacionada con el proyecto, desde lo técnico, lo ambiental y lo social.				
2 CUENCA HIDROGRAFICA Y BALANCE HIDRICO				
Cuenca hidrográfica y Balance hídrico. Se socializará el estado de la Cuenca hidrográfica y la capacidad de la misma de suministrar agua a la población objetivo				
3 VISION REGIONAL				
Se resalta la importancia de este tipo de proyectos y de sensibilizar frente a las acciones relacionadas con la comunidad Vallecaucana.				
4 USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL AGUA				
En razón a la trascendencia del agua como recurso primordial y necesario para la humanidad y como bien que debemos cuidar y proteger.				
5 TEMA JURIDICO				

- 1- Protección de cuencas abastecedoras.** Considerando los criterios para un manejo integral del recurso hídrico, es necesario que los diferentes actores institucionales y comunitarios aúnen esfuerzos en pro de la protección y conservación de las cuencas abastecedoras de los Ríos Bolo y Frayle. En este sentido, **Acuavalle S.A. E.S.P** se compromete a contribuir y acompañar proyectos de reforestación y conservación en dichas zonas abastecedoras, con el apoyo de las comunidades organizadas y asentadas en las cuencas hidrográficas

Acuavalle S.A. E.S.P. dentro del Plan de Acción 2013 ha priorizado la suma de \$73.000.000 para realizar actividades de conservación en la cuenca del río Frayle y \$53.000.000 en la cuenca del río Bolo, a si mismo se compromete a priorizar inversión en los próximos dos años para contribuir en el mejoramiento de la oferta ambiental de dichas cuencas hidrográficas.



Gobernación del Valle del Cauca

Las actividades de conservación de cuencas hidrográficas a realizar por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P en la vigencia 2013, tendrá la siguiente distribución:

ACTIVIDAD	VALOR	CONTRATISTA	INICIO	TERMINACION
Actividades de conservación ambiental cuenca hidrográfica Río Frayle del municipio de Florida	\$73.000.000	En proceso de contratación	01/08/2013	30/12/2013
Actividades de conservación ambiental cuenca hidrográfica Río Bolo municipio de Pradera	\$53.000.000	En proceso de contratación	01/08/2013	30/12/2013

De otra parte, el **municipio de Candelaria**, aportará recursos correspondientes al Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 equivalentes a \$1.053,9 millones que se invertirán en los siguientes proyectos:

- Adquisición de áreas de interés para reforestación. Acueductos Art. 106 Ley 1151/02. Valor \$ 181.688.787. Fuente: 1001
- Adquisición de áreas de interés para reforestación. Acueductos Art. 106 Ley 1151/07 RB/12. Valor \$ 872.255.322. Fuente: 1030

La CVC, en el marco del Plan de su Acción, tiene definidos y cuenta con los recursos para financiar los siguientes proyectos en la cuenca del río Guachal – Bolo y Frayle:

CÓDIGO	PROYECTO	VALOR \$
1774	Identificación, declaratoria y manejo de áreas protegidas como aporte a la construcción del sistema departamental de áreas protegidas	368.928.572
1787	Acuerdos recíprocos por la conservación del agua	107.000000
1771	Restauración de áreas estratégicas en cuencas prioritarias	38.052.955
TOTAL		\$ 513.981.527

2- Saneamiento básico. Acuavalle y la **Gobernación del Valle** se comprometen a avanzar rápidamente en la liquidación del convenio 0832 de 2009, para liberar la



Gobernación del Valle del Cauca

pre-inversión (estudios y diseños) del Plan Maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de Florida. Una vez resuelta esta liquidación, **Vallecaucana de Aguas**, con la aprobación previa del Comité Directivo del PAP-PDA y los recursos asignados, concluiría estos estudios y diseños para luego identificar y definir las fuentes de financiación. Es claro anotar que dada la dimensión de los recursos a conseguir, es necesario acudir a diferentes fuentes del orden local, regional y nacional, y plantear una ejecución del proyecto por fases de mediano y largo plazo.

El Comité Directivo de **La CVC** ha previsto en su Plan de Acción, una contrapartida de recursos para cofinanciación de mil cuatrocientos **\$ 1.400 millones de pesos**, para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del casco urbano de Florida, correspondiente a la vigencia del año 2014.

- 3- **Vinculación de Florida al PAP-PDA.** En cumplimiento del decreto 2246 de 2012, el **municipio de Florida** se compromete a vincularse formalmente al Programa Agua para el Prosperidad-Plan Departamental de Agua y Saneamiento PAP-PDA, para que pueda ser objeto de los diferentes programas y proyectos, y potencial beneficiario de las bolsas de recursos nacionales y regionales, como de las demás ventajas institucionales al estar vinculado a esta política pública y sus instrumentos operativos y financieros. Una vez suscrito el convenio tripartito (entre la Gobernación, el Gestor del PDA, y el municipio), se procederá a concertar el respectivo Plan de Acción.
- 4- **Revisión de las tarifas. Acuavalle S.A. E.S.P.**, una vez puesto en funcionamiento el proyecto del acueducto regional, en el marco de la normatividad vigente y en especial las resoluciones de la CRA, **Acuavalle S.A. E.S.P.** se compromete a revisar las tarifas sobre la base de la optimización de sus diferentes componentes. Y presentará a la Administración y el Concejo Municipal una propuesta de subsidios para los estratos 1, 2 y 3, ya que son estas entidades las que aprueban la cuantía del mismo.
- 5- **Inversiones previstas por parte de Acuavalle S.A. E.S.P.:** Considerando los recursos transferidos por el municipio en materia de subsidios, y el componente del costo medio de inversión de la tarifa, **Acuavalle S.A. E.S.P.** como operador del servicio está realizando y se compromete a realizar las siguientes inversiones en el municipio de Florida:



Gobernación del Valle del Cauca

OBRAS	CONTRATISTA	VALOR	INICIA	FINALIZA
Gestión y obras complementarias en la PTAP, para suministrar agua potable al Barrio los Pinos	ACUAVALLE S.A E.S.P.	7.000.000	Sep 2012	jun-13
Extensión redes de acueducto y alcantarillado casco urbano Florida	En proceso de contratación	263.798.914	jul-13	sep-13
Construcción obras complementarias acueducto regional Florida villagorgona Pradera Candelaria	Consorcio D&J	\$ 566.380.202	ago-12	jul-13
Pruebas hidráulicas y desinfección red tubería acueducto tramo Florida Villgorgona	En proceso de contratación	100.000.000 (aprox)	jul-13	oct-13
Estudio para conocer las obras faltantes para terminar la planta de Pradera	En proceso de contratación	19.000.000	jul-13	ago-13
Terminación de la construcción de la línea de conducción red de acueducto regional Pradera la Tupía Candelaria	Edison Pérez Rodríguez	676.500.250	oct-12	jul-13
TOTAL INVERSIÓN:		\$1.625.679.366		

6- Concertación para el inicio inmediato de las obras de interconexión de Florida y Candelaria (Villagorgona). Ante la solicitud de todos los presentes, representantes de las entidades públicas y privadas participantes de la reunión de concertación, el alcalde del municipio de Florida, y los representantes de la comunidad, en particular el Comité de Recursos Hídricos, manifestaron su acuerdo para el reinicio inmediato de las acciones y obras para la construcción de los casi 900 metros de tubería y accesorios correspondientes, que hacen falta para la interconexión del corregimiento de Villagorgona y otros sectores aledaños, al sistema del acueducto regional. Esta decisión surtió efecto inmediato, ante lo cual el gerente de Acuavalle S.A. E.S.P., manifestó que acometería esa tarea con la evaluación técnica del sistema, las pruebas hidráulicas y desinfección de las tuberías y la definición de las acciones y obras necesarias para concluir satisfactoriamente este tramo.



Gobernación del Valle del Cauca

En la última reunión de concertación realizada en el despacho del señor Gobernador del Departamento, el día 04 de junio de 2013, con la presencia de la Procuraduría Ambiental y Agraria, Acuavalle S.A. E.S.P. y los alcaldes de Florida y Candelaria, entre otros funcionarios del nivel departamental y municipal, se dio respuesta a las inquietudes del señor alcalde de Florida, y se concretaron los puntos finales para suscribir formalmente el presente Acuerdo el día 24 de mayo de 2013 en Acto público en el municipio de Florida, con base en este documento que hoy se aprueba en su texto definitivo.

Florida-Valle, Junio 24 de 2013

UBEIMAR DELGADO BLANDÓN
Gobernador del Valle del Cauca

ALCALDES:

TULIO GONZALEZ FORERO
Alcalde Municipio de Florida

ADOLFO LEÓN ESCOBAR PINEDA
Alcalde Municipio de Pradera

JOHN WILSON RENGIFO
Alcalde Municipio de Candelaria

ENTIDADES:

HUMBERTO SWANN
Gerente ACUAVALLE S.A. E.S.P

OSCAR LIBARDO CAMPO
Director CVC

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTEN
Gerente VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.



Gobernación del Valle del Cauca

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD:

JUSTINIANO CAICEDO

Representante Comunidad de Florida
Comité Defensa del Recurso Hídrico

FERNANDO ANTONIO VALENCIA RAMIREZ

Representante Comunidad de Florida
Comité Defensa del Recurso Hídrico

HERNANDO RENGIFO CASTILLO

Coordinador Veeduría Ciudadana CUT
Presidente JAC - Urb. Aldea Campestre
Candelaria